



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 191/2025

Acta N° 36/2025
2025-81-1410-00200

VISTO: La necesidad de reacondicionar el sistema eléctrico en el área que comprende al ex-comedor del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que, en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2025 - Proyecto de Inversión - Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Acondicionamiento Urbano, se proyecta la readecuación del sistema eléctrico del ex-comedor anexa al Municipio de La Paz.
2. Que la Dirección de Acondicionamiento Urbano, envía vía mail una evaluación de alumbrado realizando su informe desde el punto de vista técnico, sugiriendo la adjudicación a la empresa ELECTRO MATERIALES S.A, RUT 215112100016 por un monto total de \$141,904 IVA incluido.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N° 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

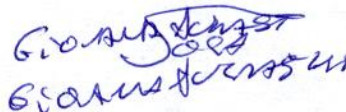
RESUELVE:

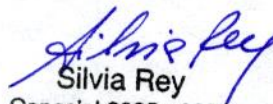
1. **DISPONER**, atento a lo relacionado en el proemio de la presente, la adquisición de tablero PVC, terminal tubular, interruptores, disyuntores, ductos PVC, cables de cobre, módulos, caja PVC, entre otros para la readecuación del sistema eléctrico en el área del ex-comedor anexa al Municipio de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **ELECTRO MATERIALES S.A, RUT 215112100016**, la suma de **\$141,904** (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil novecientos cuatro con 00/100) Iva incluido.



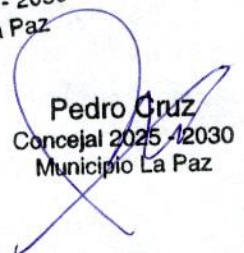
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales) – financiado con el LIT C.-**
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz